



ACTA N° 20/2021 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)

En virtud a la Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA", se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, a través de la Plataforma <https://meet.google.com/>, el viernes trece de agosto del año dos mil veintiuno, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las nueve horas, con la presencia virtual de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,	Miembro Docente
Prof.Ing.For. Enrique Asterio Benítez León,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,	Miembro Graduado
Univ. María Alexandra Perrone González,	Miembro Estudiantil
Univ. Héctor Fabian Moreno Acuña,	Miembro Estudiantil
Univ. Rodrigo Antonio Burgos Garcete,	Miembro Estudiantil

Ausente:

Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,	Miembro Graduado
--------------------------------	------------------



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



ACTA N° 20/2021 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)

ORDEN DEL DÍA

1°) *La Consideración de Acta N° 19 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias del 23 de julio de 2021.*

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Resoluciones del Decano para su homologación.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informes Verbales.*


Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 597-00-2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 19 SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 19 Sesión Ordinaria del 23 de julio de 2021, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, y que no cuenta con ninguna observación por los Miembros;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

597-01-2021 **APROBAR** el Acta N° 19 Sesión Ordinaria del 23 de julio de 2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.


Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente






Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 598-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "PARAGUAY SIN LLAMAS", PRESENTADO POR ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3122/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "PARAGUAY SIN LLAMAS", presentado por estudiantes de la Carrera de Ingeniería Ambiental y la Carrera de Ingeniería Forestal de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5790 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "PARAGUAY SIN LLAMAS", presentado por estudiantes de la Carrera de Ingeniería Ambiental y la Carrera de Ingeniería Forestal de la Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 598-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "PARAGUAY SIN LLAMAS", presentado por estudiantes de la Carrera de Ingeniería Ambiental y la Carrera de Ingeniería Forestal de la Casa Matriz.
- 598-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 598-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sac
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 599-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "MANEJO POSCOSECHA Y TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS GENERADOS EN LA HUERTA COMUNITARIA SITUADA EN LA LOCALIDAD DE YVA POVYNDY DEL DISTRITO DE LUQUE", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3159/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MANEJO POSCOSECHA Y TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS GENERADOS EN LA HUERTA COMUNITARIA SITUADA EN LA LOCALIDAD DE YVA POVYNDY DEL DISTRITO DE LUQUE", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;
El Decreto Presidencial N° 5790 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MANEJO POSCOSECHA Y TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS GENERADOS EN LA HUERTA COMUNITARIA SITUADA EN LA LOCALIDAD DE YVA POVYNDY DEL DISTRITO DE LUQUE", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 599-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MANEJO POSCOSECHA Y TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS GENERADOS EN LA HUERTA COMUNITARIA SITUADA EN LA LOCALIDAD DE YVA POVYNDY DEL DISTRITO DE LUQUE", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Casa Matriz.
- 599-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 599-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria General




Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 600-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "ACCESO A LA INFORMACIÓN AGRO SOCIO ECONÓMICA DEL PARAGUAY", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3230/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "ACCESO A LA INFORMACIÓN AGRO SOCIO ECONÓMICA DEL PARAGUAY", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;
El Decreto Presidencial N° 5790 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ACCESO A LA INFORMACIÓN AGRO SOCIO ECONÓMICA DEL PARAGUAY", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- 600-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ACCESO A LA INFORMACIÓN AGRO SOCIO ECONÓMICA DEL PARAGUAY", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz.
- 600-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 600-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 601-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO Y REVITALIZACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LA PLAZA LAS ROSAS, EN EL BARRIO RINCÓN DE LA CIUDAD DE ÑEMBY", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3270/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO Y REVITALIZACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LA PLAZA LAS ROSAS, EN EL BARRIO RINCÓN DE LA CIUDAD DE ÑEMBY", presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5790 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO Y REVITALIZACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LA PLAZA LAS ROSAS, EN EL BARRIO RINCÓN DE LA CIUDAD DE ÑEMBY", presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

601-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO Y REVITALIZACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LA PLAZA LAS ROSAS, EN EL BARRIO RINCÓN DE LA CIUDAD DE ÑEMBY", presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Casa Matriz.

601-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.

601-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 602-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "MONITOREO Y RECONOCIMIENTO DE ENFERMEDADES EN SOJA", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3309/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "MONITOREO Y RECONOCIMIENTO DE ENFERMEDADES EN SOJA", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5790 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MONITOREO Y RECONOCIMIENTO DE ENFERMEDADES EN SOJA", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- 602-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MONITOREO Y RECONOCIMIENTO DE ENFERMEDADES EN SOJA", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz.
- 602-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 602-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sac/c
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 603-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "POR UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE", PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3352/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "POR UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5790 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MONITOREO Y RECONOCIMIENTO DE ENFERMEDADES EN SOJA", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- 603-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**POR UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE**", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero.
- 603-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 603-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad
OD/PPS/saci
Secretaría General


Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 604-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "APRENDIZAJE CON DON VENANCIO", PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3353/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APRENDIZAJE CON DON VENANCIO", presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5790 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "APRENDIZAJE CON DON VENANCIO", presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 604-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "APRENDIZAJE CON DON VENANCIO", presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú.
- 604-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 604-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad
CD/RBS/saci
Secretaria General


Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 605-00-2021

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, SIN GOCE DE SUELDO A LA ING.AGR. FÁTIMA MARÍA FESCHENKO GILARDONI, DOCENTE TÉCNICO I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota con Exp. N° 3102/2021, de la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción por la que eleva la solicitud de permiso, sin goce de sueldo, de la Ing.Agr. FÁTIMA MARÍA FESCHENKO GILARDONI, con C.I. N° 2.037.344, como Docente Técnico I, del 01 de agosto al 31 de octubre de 2021, por motivos particulares de fuerza mayor, y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 56, inc. j);

La Resolución del Consejo Directivo de la Institución N° 149-00-2014, del 21 de febrero de 2014, Acta N° 05, "Por la cual se aprueba el Reglamento Interno del Docente Técnico de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución del Consejo Directivo de la Institución N° 06-00-2021, "Por la cual se concede permiso, sin goce de sueldo, a la Ing.Agr. FÁTIMA MARÍA FESCHENKO GILARDONI, como Docente Técnico I, del 01 de enero al 31 de julio de 2021, por motivos particulares de fuerza mayor;

Que, verificados los antecedentes del caso en concordancia con lo establecido por las normativas preestablecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y reglamentaciones vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

605-01-2021 **CONCEDER** permiso **sin goce de sueldo**, a la Ing.Agr. FÁTIMA MARÍA FESCHENKO GILARDONI, Docente Técnico I de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, del 1 de agosto al 31 de octubre de 2021, por motivos particulares de fuerza mayor.

605-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 606-00-2021

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA Y JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021".

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

Las Notas de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3356 y 3357 de 2021, por la que solicita el nombramiento de Profesores Encargados de Cátedra y Jefes de Trabajos Prácticos para asignaturas de la referida carrera, Segundo Período Académico del año 2021, en reemplazo del Prof. Víctor Hugo Galeano Oliveira, quien falleció; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Las Resoluciones del Consejo Directivo N° 591-00-2021 y 592-00-2021, por la que se nombran Encargados de Cátedra y Jefes de Trabajos Prácticos para el Segundo Período Académico de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

606-01-2021 **NOMBRAR Profesores Encargados de Cátedra** (con vigencia desde agosto de 2021 hasta julio de 2022) y **Jefes de Trabajos Prácticos** (con vigencia desde agosto de 2021 hasta enero de 2022) para asignaturas de la **Carrera Ingeniería Agroalimentaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Segundo Período Académico de 2021**, en reemplazo del Prof. Víctor Hugo Galeano Oliveira, conforme al siguiente detalle:

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	Semestre
Encargados de Cátedra			
4.812.620	JOAQUÍN ARIEL RAMÍREZ AVALOS	Logística	5°
4.010.244	PATRICIA ISABEL MOREL RODRÍGUEZ	Sistema Integrado de Gestión	9°
Jefe de Trabajos Prácticos			
4.889.424	TANIA AYELEN PIRIS	Logística	5°
4.812.620	JOAQUÍN ARIEL RAMÍREZ AVALOS	Sistema Integrado de Gestión	9°

606-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 607-00-2021

"POR LA CUAL APRUEBAN APERTURAS DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021 Y SE NOMBRAN PROFESORES".

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021.

VISTO

La Nota de la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Exp. N° 3302/2021, por la que eleva solicitud de apertura de asignaturas para la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2005, en el Segundo Periodo Académico del año 2021 y proponen nombramiento de profesores; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Calendario de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Segundo Académico del año 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

607-01-2021 **APROBAR** la apertura de asignaturas de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria**, Plan de Estudios año 2005 de la **Filial Pedro Juan Caballero** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, para el Segundo Periodo Académico del año 2021, conforme se detalla a continuación:

Asignatura	Semestre
Macroeconomía y Política Agraria Paraguaya	5°
Empresas Agroindustriales II	7°
Derecho Laboral y Tributación Agraria	7°

607-02-2021 **NOMBRAR** profesores **Encargados de Cátedra**, con vigencia de agosto de 2021 hasta julio de 2022 para las aperturas de asignaturas de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria**, Plan de Estudios año 2005 de la **Filial Pedro Juan Caballero** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, para el Segundo Periodo Académico del año 2021, conforme se detalla a continuación:

Asignatura	Sem.	Profesores
Macroeconomía y Política Agraria Paraguaya	5°	VILLALBA GONZALEZ, MOISÉS C.I. N° 780.716
Empresas Agroindustriales II	7°	DE LOS RÍOS DE PEIXOTO, FELISA C.I. N° 986.072
Derecho Laboral y Tributación Agraria	7°	BENÍTEZ RUIZ DÍAZ, MARTÍN C.I. N° 710.317

607-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 608-00-2021

"POR LA CUAL SE CONFORMAN COORDINACIONES POR ÁREA PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL 2021"

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La nota de la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 3382/2021, por la cual se solicita la conformación de coordinaciones por área, entre profesores de diferentes secciones del referido curso, a fin de acompañar el desarrollo del contenido programático en acuerdo con los demás profesores, proponer los contenidos programáticos que abarcarán los exámenes parciales, verificar los instrumentos de evaluación, apoyar durante el desarrollo de los exámenes y participar en las verificaciones y revisiones solicitadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Curso Probatorio de Ingreso ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Periodo Académico del 2021.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

608-01-2021 **CONFORMAR** las Coordinaciones por Área para el Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo Académico del año 2021.

608-02-2021 **INTEGRAR** las Coordinaciones por Área de la siguiente manera:

C.I. N°	Profesores	Área
1.556.754	Lic. Gladys Griselda Giménez Meza	Química General
768.888	Lic. Clara Elena Centurión Carreras	Comunicación
2.837.571	Lic. María Elena Hume Ortiz	Física General
4.996.087	Lic. Fátima Natalia Ortiz	Biología
3.847.399	Lic. Rolvideer Javier González Herrera	Matemática

608-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A. S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 609-00-2021

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La propuesta presentada por la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 3383/2021, en la que solicita el nombramiento de profesores para el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Período Académico de 2021, para las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana, Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Administración Agropecuaria e Ingeniería Agroalimentaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

609-01-2021 **NOMBRAR** profesores para el **Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Período Académico Año 2021**, de la **Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz**, para las Carreras de **Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana, Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Administración Agropecuaria e Ingeniería Agroalimentaria**, con vigencia desde **agosto de 2021 a enero de 2022**, conforme se detalla a continuación:

C.I. N°	Asignatura: QUÍMICA GENERAL	TURNO	SECCIÓN
660.400	1. Lic. Wilma Domínguez de Alcaraz	Mañana	Primera
2.321.902	2. Lic. Gloria Carolina Villalba Barrios	Mañana	Segunda
1.556.754	3. Lic. Gladys Griselda Giménez Meza	Noche	Primera
C.I. N°	Asignatura: COMUNICACIÓN	TURNO	SECCIÓN
768.888	1. Lic. Clara Elena Centurión Carrera	Mañana	Primera
374.673	2. Lic. Aleida Ruiz Díaz de Machado	Mañana	Segunda
659.568	3. Lic. Rosa Asunción Caballero Álvarez	Noche	Primera





Acta N° 20 (A. S. N° 20 - 13/08/2021)

RESOLUCIÓN N° 609-00-2021

Página 2

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

C.I. N°	Asignatura: FÍSICA GENERAL	TURNO	SECCIÓN
3.385.477	1. Lic. Nilda Carolina Recalde Acosta	Mañana	Primera
3.301.202	2. Lic. Juan Silvestre Fernando Ramírez	Mañana	Segunda
2.837.571	3. Lic. María Elena Hume Ortiz	Noche	Primera
C.I. N°	Asignatura: BIOLOGÍA	TURNO	SECCIÓN
2.859.830	1. Lic. Griselda Inés Zarate Betzel	Mañana	Primera
4.996.087	2. Lic. Fátima Natalia Ortiz	Mañana	Segunda
3.580.762	3. Lic. María Angélica Romero Centurión	Noche	Primera
C.I. N°	Asignatura: MATEMÁTICA	TURNO	SECCIÓN
3.226.375	1. Lic. Irma María Benegas Martínez	Mañana	Primera
3.987.123	2. Lic. Juana Mabel Ocampos Monges	Mañana	Segunda
3.847.399	3. Lic. Rolvideer Javier González Herrera	Noche	Primera
C.I. N°	Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	TURNO	SECCIÓN
1.507.671	1. Lic. Vicente Ramón Bracho Fleitas	Noche	CLAA
C.I. N°	Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TURNO	SECCIÓN
1.950.780	1. Ing. Agr. Pedro Domingo Cañete Aguirre	Noche	CLAA

609-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A. S. N° 20 - 13/08/2021)

RESOLUCIÓN N° 610-00-2021

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

El Memorándum con Expediente N° 3499/2021, presentado por la Dirección de Postgrado de la Institución, por el que solicita el Nombramiento de Profesores para el Cuarto Semestre del Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segunda Edición, Ciclo Académico 2019-2021; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Programa de Maestría en Gestión de Agronegocios, Segunda Edición, Ciclo Académico 2019 – 2021, implementado en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

610-01-2021 **NOMBRAR** profesores para el Cuarto Semestre del Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURA	PROFESOR	C.I. N°
Seminario de Investigación II	Prof.Ph.D. Julio Ramón Salas Mayeregger	1.422.743
Contabilidad Gerencial	Dr. (Cand.) Rodolfo Grau Brizuela	660.129
Competitividad de la cadena Agropecuaria y Agroindustrial	M.Sc. Aldo Centurión	1.056.838

610-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/mgo
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 611-00-2021

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS FORESTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3397/2021, en la que solicita el nombramiento de Profesores para el Primer Semestre del Programa de Maestría en Ciencias Forestales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segunda Edición, Ciclo Académico 2021 - 2023;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° 724/2021, POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS FORESTALES, SEGUNDA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2021 – 2023, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

611-01-2021 **NOMBRAR** a Profesores para el Primer Semestre del Curso de Maestría en Ciencias Forestales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	C.I.N°	PROFESOR
Metodología de la Investigación	1.986.194	Prof.Dra. Lourdes Patricia Elias Dacosta
	3.776.655	Dr. Ángel Alberto Yanosky
Métodos Estadísticos	2.482.977	Prof. M.Sc. Fanni Petrona Ruiz Samudio
	4.432.613	M.Sc. Lila Mabel Gamarra Ruiz Díaz
Inglés Técnico	403.724	M.Sc. María Estela Ruiz de Bogado
Redacción Técnica y Científica	2.577.339	Prof.Dr. Enrique Asterio Benítez León
Silvicultura Aplicada	2.265.749	Prof. M.Sc. Oscar Manuel Vera Cabral
	3.207.877	M.Sc. Hugo Armando Barúa Acosta

611-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sag
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 20 (A. S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 612-00-2021

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

El Memorándum con Expediente N° 3417/2021, presentado por la Dirección de Postgrado de la Institución, por el que solicita el Nombramiento de Profesores para el Primer Semestre del Programa de MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segunda Edición, Ciclo Académico 2021-2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Programa de Maestría en Producción Vegetal, Segunda Edición, Ciclo Académico 2021 – 2023, implementado en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

612-01-2021 **NOMBRAR** profesores para el **Segundo Semestre** del Programa de **MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURA	PROFESOR	C.I. N°
Metodología de la Investigación II	Prof.Ph.D. Luis Guillermo Maldonado Chamorro Dra. Marcela Ayala Benítez	770.126 3.495.423
Métodos Estadísticos	Prof.MSc. Fanni Petrona Ruiz Samudio Prof. Dra. María Gloria Paredes de Maldonado	2.482.977 1.133.213
Inglés Técnico	MSc. María Estela Ruiz de Bogado	403.724
Redacción Técnica y Científica	MSc. Victoria Rossmarý Santacruz	1.055.368
Fisiología de las Plantas	Prof.Dr. Cipriano Ramón Enciso Garay MSc. Diego González Espinola	597.997 3.273.430

612-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente

CD/PBS/mgo
Secretaria General



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 613-00-2021

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ZOOTECNIA CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3516/2021, por la que eleva la solicitud de nombramiento de Profesores para el Cuarto Semestre del Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios, Tercera Edición, Ciclo Académico 2019 – 2021, ofrecido por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

613-01-2021

NOMBRAR a Profesora para el Cuarto Semestre del Curso de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURAS	PROFESORES PROPUESTOS	Documento N°
Seminario de Investigación II	Prof. D.Sc. Diego Avilio Ocampos Olmedo	1.406.170
	Ph.D. Mariana Eloisa García Ascolani	2.352.720
Bienestar Animal y Calidad de Carne	Med.Vet. Luis Sánchez Sanabria	E12981111
Impacto Ambiental en Sistemas Ganaderos	M.Sc. María Cristina Morales	1.214.767



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/tacl
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 614-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR", PRESENTADO POR EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3079/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR", presentado por el Programa de Extensión Comunitaria de la Dirección de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5790 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "APOYO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR", presentado por el Programa de Extensión Comunitaria de la Dirección de Extensión Universitaria;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

614-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "APOYO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR", presentado por el Programa de Extensión Comunitaria de la Dirección de Extensión Universitaria.

614-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.

614-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 615-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "JORNADA DE LIMPIEZA DEL PASEO PARQUE VILLA ELISA", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3401/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA DE LIMPIEZA DEL PASEO PARQUE VILLA ELISA", presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;
El Decreto Presidencial N° 5790 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "JORNADA DE LIMPIEZA DEL PASEO PARQUE VILLA ELISA", presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- 615-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "JORNADA DE LIMPIEZA DEL PASEO PARQUE VILLA ELISA", presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Casa Matriz.
- 615-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 615-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 616-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "INFOCIAMB", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3404/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "InfoCIAMB", presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5790 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "InfoCIAMB", presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 616-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "InfoCIAMB", presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Casa Matriz.
- 616-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 616-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 617-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "TALLER DE PAPEL ARTESANAL", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3405/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "TALLER DE PAPEL ARTESANAL", presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5790 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TALLER DE PAPEL ARTESANAL", presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 617-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TALLER DE PAPEL ARTESANAL", presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Casa Matriz.
- 617-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 617-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 618-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "HERMOSEAMIENTO DE ÁREAS AJARDINADAS DEL CAMPUS DE LA FCA/UNA", PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3419/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "HERMOSEAMIENTO DE ÁREAS AJARDINADAS DEL CAMPUS DE LA FCA/UNA", presentado por la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5790 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "HERMOSEAMIENTO DE ÁREAS AJARDINADAS DEL CAMPUS DE LA FCA/UNA", presentado por la Filial Caazapá;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 618-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "HERMOSEAMIENTO DE ÁREAS AJARDINADAS DEL CAMPUS DE LA FCA/UNA", presentado por la Filial Caazapá.
- 618-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 618-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 619-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "WEBINAR SOBRE EL PROGRAMA I-TREE ECO: UNA HERRAMIENTA PARA LA EVALUACIÓN, MANEJO Y VALORACIÓN DEL BOSQUE URBANO EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO FORESTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS (USFS) Y LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL (CIF) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (UNA)", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3432/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "WEBINAR SOBRE EL PROGRAMA i-TREE ECO: UNA HERRAMIENTA PARA LA EVALUACIÓN, MANEJO Y VALORACIÓN DEL BOSQUE URBANO EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO FORESTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS (USFS) Y LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL (CIF) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (UNA)", presentado por la Carrera Ingeniería Forestal de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;
El Decreto Presidencial N° 5790 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "WEBINAR SOBRE EL PROGRAMA i-TREE ECO: UNA HERRAMIENTA PARA LA EVALUACIÓN, MANEJO Y VALORACIÓN DEL BOSQUE URBANO EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO FORESTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS (USFS) Y LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL (CIF) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (UNA)", presentado por la Carrera Ingeniería Forestal de la Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 619-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "WEBINAR SOBRE EL PROGRAMA i-TREE ECO: UNA HERRAMIENTA PARA LA EVALUACIÓN, MANEJO Y VALORACIÓN DEL BOSQUE URBANO EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO FORESTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS (USFS) Y LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL (CIF) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (UNA)", presentado por la Carrera Ingeniería Forestal de la Casa Matriz.
- 619-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 619-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 620-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "TENDENCIAS ACTUALES EN LA UTILIZACIÓN DE BIOCONSERVANTES EN ALIMENTOS", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3439/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "TENDENCIAS ACTUALES EN LA UTILIZACIÓN DE BIOCONSERVANTES EN ALIMENTOS", presentado por la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5790 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TENDENCIAS ACTUALES EN LA UTILIZACIÓN DE BIOCONSERVANTES EN ALIMENTOS", presentado por la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria de la Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

620-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TENDENCIAS ACTUALES EN LA UTILIZACIÓN DE BIOCONSERVANTES EN ALIMENTOS", presentado por la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria de la Casa Matriz.

620-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.

620-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 621-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "EXPERIENCIAS LABORALES DE EGRESADOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3440/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "EXPERIENCIAS LABORALES DE EGRESADOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA", presentado por la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5790 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "EXPERIENCIAS LABORALES DE EGRESADOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA", presentado por la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria de la Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

621-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "EXPERIENCIAS LABORALES DE EGRESADOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA", presentado por la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria de la Casa Matriz.

621-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.

621-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 622-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "WEBINAR SOBRE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS (FRUTILLA), SIN SUELO", PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3478/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "WEBINAR SOBRE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS (FRUTILLA), SIN SUELO", presentado por la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5790 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "WEBINAR SOBRE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS (FRUTILLA), SIN SUELO", presentado por la Filial Caazapá;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 622-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "WEBINAR SOBRE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS (FRUTILLA), SIN SUELO", presentado por la Filial Caazapá.
- 622-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 622-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 623-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "UNA HUERTA ECOLÓGICA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3481/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "UNA HUERTA ECOLÓGICA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5790 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "UNA HUERTA ECOLÓGICA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 623-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "UNA HUERTA ECOLÓGICA EN EL CENTRO CIUDAD MUJER", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz.
- 623-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 623-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 624-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTOS VERDES: VIVEROS FORESTALES, UNA ALTERNATIVA PARA LA MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3482/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTOS VERDES: Viveros Forestales, Una alternativa para la mitigación al cambio climático", presentado por la Carrera Ingeniería Forestal de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5790 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTOS VERDES: Viveros Forestales, Una alternativa para la mitigación al cambio climático", presentado por la Carrera Ingeniería Forestal de la Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

624-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTOS VERDES: Viveros Forestales, Una alternativa para la mitigación al cambio climático", presentado por la Carrera Ingeniería Forestal de la Casa Matriz.

624-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.

624-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 625-00-2021

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN 256-00-2001, QUE HOMOLOGA MÓDULOS DEL CURSO DE DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR “NUEVA GRANADA” DE BOGOTÁ, COLOMBIA CON MÓDULOS DEL CURSO DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA OFRECIDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN A FIN DE ADECUAR TERMINOLOGÍAS”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 3389/2021, por la que solicita la rectificación de Resolución 256-00-2001, del Consejo Directivo a fin de adecuar terminología de “homologación” por “convalidación”, a favor de la Ing.For. Delia Ramírez, para los módulos cursados y aprobados en el Curso de Diplomado en Docencia Universitaria, en la Universidad Militar “Nueva Granada” de Bogotá Colombia, con módulos del Curso de Didáctica Universitaria ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 256-00-2001, QUE HOMOLOGA MÓDULOS DEL CURSO DE DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR “NUEVA GRANADA” DE BOGOTÁ, COLOMBIA CON MÓDULOS DEL CURSO DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA OFRECIDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo para proceder con la rectificación;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

625-01-2021 **RECTIFICAR** la Resolución de Consejo Directivo N° 256-00-2021, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

“256-01-2001 **HOMOLOGAR** a favor de la Ing.For. Delia Ramírez los módulos del Curso de Diplomado en Docencia Universitaria cursado y aprobado por la recurrente en la Universidad Militar “Nueva Granada” de Bogotá, Colombia con los del Curso de Didáctica Universitaria ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción”

DEBE DECIR:

“256-01-2001 **CONVALIDAR** a favor de la Ing.For. Delia Ramírez los módulos del Curso de Diplomado en Docencia Universitaria cursado y aprobado por la recurrente en la Universidad Militar “Nueva Granada” de Bogotá, Colombia con los del Curso de Didáctica Universitaria ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción”

625-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.





Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 626-00-2021

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF.ING.AGR. MIRTA ELIZABETH GALEANO DAGOGLIANO COMO ENCARGADA DE CÁTEDRA DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE LA CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica con Exp. N° 3470/2021, por la que eleva la renuncia de la Prof.Ing.Agr. MIRTA ELIZABETH GALEANO DAGOGLIANO con C.I. N° 745.546, como Profesora Encargada de Cátedra de la asignatura Botánica I del Primer Semestre de la referida Carrera de la Casa Matriz, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 591-00-2021, por la que se nombran Encargados de Cátedra para el Segundo Periodo Académico de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- 626-01-2021 **ACEPTAR** la renuncia de la **Prof.Ing.Agr. MIRTA ELIZABETH GALEANO DAGOGLIANO**, como Profesora Encargada de Cátedra de la asignatura **Botánica I** del **Primer Semestre** de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Casa Matriz**, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria
- 626-01-2021 **DAR las gracias** a la **Prof.Ing.Agr. MIRTA ELIZABETH GALEANO DAGOGLIANO**, por el valioso servicio prestado a la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 626-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 627-00-2021

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF.ING.AGR. MIRTA ELIZABETH GALEANO DAGOGLIANO COMO ENCARGADA DE CÁTEDRA DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE LA CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana con Exp. N° 3506/2021, por la que eleva la renuncia de la Prof.Ing.Agr. MIRTA ELIZABETH GALEANO DAGOGLIANO con C.I. N° 745.546, como Profesora Encargada de Cátedra de la asignatura Redacción Técnica del Tercer Semestre de la referida Carrera de la Casa Matriz, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 591-00-2021, por la que se nombran Encargados de Cátedra para el Segundo Periodo Académico de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

627-01-2021 **ACEPTAR** la renuncia de la **Prof.Ing.Agr. MIRTA ELIZABETH GALEANO DAGOGLIANO**, como Profesora Encargada de Cátedra de la asignatura Redacción Técnica del Tercer Semestre de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Casa Matriz, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria

627-01-2021 **DAR las gracias** a la **Prof.Ing.Agr. MIRTA ELIZABETH GALEANO DAGOGLIANO**, por el valioso servicio prestado a la Facultad de Ciencias Agrarias.

627-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacI
Secretaría General



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 628-00-2021

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DE LA SOLICITUD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS DE CONDICIONES DE ESTUDIO, MOVILIDAD, ALBERGES, EQUIPOS INFORMÁTICOS, PAGOS ELECTRÓNICOS, SISTEMA ACADÉMICO E-ALU Y CONECTIVIDAD A INTERNET DE LA FILIAL CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La Nota con Exp. N° 3425/2021, de estudiantes de la Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias por la que solicitan apoyo para mejoras de condiciones de estudio, movilidad, alberges, equipos informáticos, pagos electrónicos, sistema académico E-ALU y conectividad a internet entre otros;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

628-01-2021 **TOMAR** nota de solicitud de apoyo para la implementación de mejoras de condiciones de estudio, movilidad, alberges, equipos informáticos, pagos electrónicos, sistema académico e-alu y conectividad a internet de la Filial Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

628-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar





Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 629-00-2021

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

629-01-2021 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 676/2021, del 27 de julio de 2021, POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. EDUARDO DANIEL SEGOVIA GINES, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

Resolución N° 677/2021, del 27 de julio de 2021, POR LA CUAL SE CONCEDE EL TRASLADO SOLICITADO POR EL EST. LUCAS FERNANDO CAÑIZA ALONSO DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA A LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ.

Resolución N° 678/2021, del 27 de julio de 2021, POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA EST. CAROLINE GISELLE VILLALBA BENÍTEZ, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

3.4. Resolución N° 697/2021, del 03 de agosto de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “SÁBADOS SOLIDARIOS: OLLA POPULAR PARA LOS FAMILIARES DE PACIENTES INTERNADOS EN EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA.

Resolución N° 698/2021, del 03 de agosto de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL CULTIVO DE YERBA MATE – ILEX PARAGUARIENSIS EN LA LOCALIDAD DE YAGUARÓN”, PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.





“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

Resolución N° 699/2021, del 03 de agosto de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “CURSO DE FINANZAS PERSONALES Y PROYECCIÓN ECONÓMICA, CON ESTUDIO DE CASOS EN EL CHACO PARAGUAYO”, PRESENTADO POR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, SECCIÓN CHACO.

Resolución N° 700/2021, del 03 de agosto de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “PROGRAMA RADIAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA EL CHACO”, PRESENTADO POR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, SECCIÓN CHACO.

Resolución N° 701/2021, del 03 de agosto de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “CICLO DE CHARLAS SOBRE LA INNOVACIÓN Y LA UNIVERSIDAD, UNA HERRAMIENTA PARA EL RELACIONAMIENTO DE MANERA COLABORATIVA CON EL SECTOR AGROPECUARIO Y LA SOCIEDAD”, PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

Resolución N° 702/2021, del 03 de agosto de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: AYUDANDO A MI COMUNIDAD”, PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.

Resolución N° 703/2021, del 03 de agosto de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “POR LA SONRISA DE UN NIÑO 7ª EDICIÓN”, PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.

629-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 630-00-2021

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

630-01-2021 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 704/2021, del 03 de agosto de 2021, **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “WEBINAR: CÓMO SOBRELLEVAR EL LUTO EN TIEMPOS DE COVID”, PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.**

Resolución N° 706/2021, del 04 de agosto de 2021, **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “WEBINAR: UN VISTAZO A LAS ACTIVIDADES DE LA CIF/FCA/UNA”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL.**

Resolución N° 709/2021, del 04 de agosto de 2021, **“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
12/08/2021	17:00	Jessica Noemí Ibarrola Cardozo C.I. N° 6.040.463
20/08/2021	15:00	Thanya Tamara Idoyaga Irala C.I. N° 5.126.322
20/08/2021	16:00	Andrea Belén Adorno Monges C.I. N° 5.372.735

Resolución N° 719/2021, del 09 de agosto de 2021, **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “FESTEJAMOS EL DÍA CON ELLOS”, PRESENTADO POR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA CASA MATRIZ.**





Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)

RESOLUCIÓN N° 630-00-2021

Página 2

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

Resolución N° 720/2021, del 09 de agosto de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA GANADERÍA”, PRESENTADO POR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA CASA MATRIZ.

Resolución N° 721/2021, del 09 de agosto de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “WEBINAR SOBRE EL CULTIVO DEL ALGODÓN EN LA REGIÓN OCCIDENTAL CHACO”, PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ.

Resolución N° 722/2021, del 09 de agosto de 2021, “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
12/08/2021	10:00	Protección Vegetal	Lía Bianca Delgadillo Giménez C.I. N° 4.777.897
12/08/2021	11:00	Protección Vegetal	Evelyn Helena Pineda Acosta C.I. N° 5.887.795

Resolución N° 724/2021, del 09 de agosto de 2021, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS FORESTALES, SEGUNDA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2021 – 2023, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ.

630-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente





Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)

RESOLUCIÓN N° 631-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 3350/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de pago;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

631-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación del **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
27/08/2021	16:00	Alma Micaela Aylén Cabrera Giménez C.I. N° 5.004.952

631-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 632-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

Las notas con Expedientes N° 3412 y 3410/2021, presentadas por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Institución, en las que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de las estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de evaluación final de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

632-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
19/08/2021	09:30	Producción Animal	Deissi Marlene Ferreira Rivas C.I. N° 6.079.576
28/08/2021	09:00	Producción Agrícola	María Rosana Escobar Galeano C.I. N° 5.204.360
28/08/2021	10:00	Producción Agrícola	Leticia Pacholí Almada Estigarribia C.I. N° 7.345.781

632-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente

CD/PBS//mgo
Secretaría General



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 633-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. FEDERICO JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 2570/2021, presentada por el Est. FEDERICO JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad N° 3.553.304, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. FEDERICO JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, de la Carrera Ingeniería Forestal, expone que el recurrente necesitará dos matriculaciones para culminar sus estudios de grado, y además que el mismo no cumplió con la proyección durante el Segundo Periodo Académico de 2020;

El Informe de la Coordinadora de Pasantía de la Carrera Ingeniería Forestal, en el manifiesta que el Estudiante cuenta con Pasantía inscripta y Plan de Trabajo aprobado, en la modalidad de Teletrabajo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

633-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2021, al Est. **FEDERICO JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, de la **Carrera Ingeniería Forestal** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. FEDERICO JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL”

633-02-2021 **AUTORIZAR** la **matriculación/inscripción** del Est. **FEDERICO JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, en la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Segundo Periodo Académico del 2021**.

633-03-2021 **DISPONER** que el Est. **FEDERICO JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, deberá **aprobar las asignaturas Pasantía I del Sexto Semestre y Pasantía II del Octavo Semestre, correspondientes al Segundo Periodo Académico del año 2021**, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.

633-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 634-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA EST. AIDE NATALIA HUESPE ROLÓN, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 2571/2021, presentada por la Est. AIDE NATALIA HUESPE ROLÓN, con Cédula de Identidad N° 3.002.491, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. AIDE NATALIA HUESPE ROLÓN, de la Carrera Ingeniería Forestal, expone que la recurrente necesitará dos matriculaciones para culminar sus estudios de grado, y además que la misma no cumplió con la proyección durante el Segundo Periodo Académico de 2020;

El Informe de la Coordinadora de Pasantía de la Carrera Ingeniería Forestal, en el manifiesta que la Estudiante cuenta con Pasantía inscripta y Plan de Trabajo aprobado, en la modalidad de Teletrabajo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

634-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2021, a la Est. **AIDE NATALIA HUESPE ROLÓN**, de la **Carrera Ingeniería Forestal** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA EST. AIDE NATALIA HUESPE ROLÓN, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL”

634-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **AIDE NATALIA HUESPE ROLÓN**, en la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Segundo Periodo Académico del 2021**.

634-03-2021 **DISPONER** que la Est. **AIDE NATALIA HUESPE ROLÓN**, deberá aprobar las asignaturas **Pasantía I del Sexto Semestre y Pasantía II del Octavo Semestre, correspondientes al Segundo Periodo Académico del año 2021**, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.

634-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 635-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. MARCOS JAVIER MORÍNIGO CENTURIÓN, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 2609/2021, presentada por el Est. MARCOS JAVIER MORÍNIGO CENTURIÓN, con Cédula de Identidad N° 4.001.190, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. MARCOS JAVIER MORÍNIGO CENTURIÓN, de la Carrera Ingeniería Agronómica, expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

El Informe del Orientador de Tesis, en el manifiesta que el Estudiante se encuentra en el proceso de escritura y correcciones finales de su trabajo de Tesis, y manifiesta que el mismo está en condiciones de presentar y defender la Tesis en el transcurso del Segundo Periodo Académico del año en curso;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

635-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** para el Segundo Periodo Académico de 2021, al Est. **MARCOS JAVIER MORÍNIGO CENTURIÓN**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

635-02-2021 **AUTORIZAR** la **matriculación/inscripción** del Est. **MARCOS JAVIER MORÍNIGO CENTURIÓN**, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Segundo Periodo Académico** del 2021.

635-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 636-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA EST. PATRICIA MARÍA VERÓN CORRALES, DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 2840/2021, presentada por la Est. PATRICIA MARÍA VERÓN CORRALES, con Cédula de Identidad N° 4.138.809, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. PATRICIA MARÍA VERÓN CORRALES, de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, expone que la recurrente necesitará una matriculación para culminar sus estudios de grado, y además que la misma no cumplió con la proyección durante el Segundo Periodo Académico de 2020;

El Informe de la Orientadora de Pasantía, en el manifiesta que la Estudiante cuenta con un Plan de Trabajo con fecha de inicio el 26/07/2021 hasta el 27/08/2021, en la modalidad de Teletrabajo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

636-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** para el Segundo Periodo Académico de 2021, a la Est. **PATRICIA MARÍA VERÓN CORRALES**, de la **Carrera Ingeniería en Ecología Humana** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

636-02-2021 **AUTORIZAR** la **matriculación/inscripción** de la Est. **PATRICIA MARÍA VERÓN CORRALES**, en la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Segundo Periodo Académico del 2021**.

636-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



CD/PBS/mgo
Secretaría General



Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 637-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA EST. JULIETA TEODORA ACOSTA BRÍTEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 2931/2021, presentada por la Est. JULIETA TEODORA ACOSTA BRÍTEZ, con Cédula de Identidad N° 2.448.888, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. JULIETA TEODORA ACOSTA BRÍTEZ, de la Carrera Ingeniería Agronómica, expone que la recurrente necesitará tres matriculaciones para culminar sus estudios de grado, y además que la misma cumplió con la proyección durante el Primer Periodo Académico de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 637-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** para el Segundo Periodo Académico de 2021, a la Est. **JULIETA TEODORA ACOSTA BRÍTEZ**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 637-02-2021 **AUTORIZAR la matriculación/inscripción, sin multa**, de la Est. **JULIETA TEODORA ACOSTA BRÍTEZ**, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Segundo Periodo Académico del 2021**.





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA EST. JULIETA TEODORA ACOSTA BRÍTEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA”

637-03-2021 **DISPONER** que la Est. JULIETA TEODORA ACOSTA BRÍTEZ, deberá aprobar las asignaturas: Fitopatología del Quinto Semestre, Manejo Sostenible de los Suelos del Cuarto Semestre y 1 Optativa del Séptimo Semestre, correspondientes al Segundo Periodo Académico del año 2021, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.

637-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 638-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. JUAN OSCAR SOLÍS LEIVA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 2975/2021, presentada por el Est. JUAN OSCAR SOLÍS LEIVA, con Cédula de Identidad N° 5.186.511, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. JUAN OSCAR SOLÍS LEIVA, de la Carrera Ingeniería Agronómica, expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, además que el mismo cumplió con la proyección durante el Primer Periodo Académico de 2021;

El Informe del Orientador de Pasantía y de la Orientadora de Tesis, en el manifiesta que el Estudiante tiene previsto iniciar la pasantía en el mes de agosto y presentar en el mes de octubre de 2021; y en cuanto al trabajo de Tesis pretende realizar el levantamiento de datos en el mes de setiembre, con previsión de defensa en el mes de diciembre del año en curso;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

638-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** para el Segundo Periodo Académico de 2021, al Est. **JUAN OSCAR SOLÍS LEIVA**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

638-02-2021 **AUTORIZAR la matriculación/inscripción** del Est. **JUAN OSCAR SOLÍS LEIVA**, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Segundo Periodo Académico del 2021**.

638-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 639-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA EST. TANIA DENISE GAONA ENCINA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 3052/2021, presentada por la Est. TANIA DENISE GAONA ENCINA, con Cédula de Identidad N° 3.645.607, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. TANIA DENISE GAONA ENCINA, de la Carrera Ingeniería Ambiental, expone que la recurrente necesitará una matriculación para culminar sus estudios de grado, y además que la misma cumplió con la proyección durante el Primer Periodo Académico de 2021;

El Informe de la Orientadora de Tesis, en el manifiesta que la Estudiante ha presentado su Anteproyecto de Tesis en el Primer Periodo Académico 2021, actualmente se encuentra en la etapa de procesamiento de datos, pretende presentar y defender la Tesis durante el Segundo Periodo Académico 2021;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

639-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** para el Segundo Periodo Académico de 2021, a la Est. **TANIA DENISE GAONA ENCINA**, de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

639-02-2021 **AUTORIZAR la matriculación/inscripción** de la Est. **TANIA DENISE GAONA ENCINA**, en la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Segundo Periodo Académico del 2021**.

639-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 640-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. HUGO ENRIQUE GAMARRA GALEANO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 3138/2021, presentada por el Est. HUGO ENRIQUE GAMARRA GALEANO, con Cédula de Identidad N° 2.888.367, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. HUGO ENRIQUE GAMARRA GALEANO, de la Carrera Ingeniería Agronómica, expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, además que el mismo cumplió con la proyección durante el Primer Periodo Académico de 2021;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 640-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** para el Segundo Periodo Académico de 2021, al Est. **HUGO ENRIQUE GAMARRA GALEANO**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 640-02-2021 **AUTORIZAR** la **matriculación/inscripción** del Est. **HUGO ENRIQUE GAMARRA GALEANO**, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Segundo Periodo Académico del 2021, del 16 al 18 de agosto de 2021** y **APLICAR una multa de Gs. 100.000.- (guaraníes cien mil)**, por la presentación extemporánea de la solicitud.
- 640-03-2021 **DISPONER** que el Est. **HUGO ENRIQUE GAMARRA GALEANO**, deberá aprobar la asignatura **Función Social y Ambiental de la Tierra del Séptimo Semestre, Pasantía y Tesis de Grado**, correspondientes al **Segundo Periodo Académico del año 2021**, que le fueren asignadas según informe académico.
- 640-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 641-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. JUAN ENRIQUE PINTOS SUMI, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 3186/2021, presentada por el Est. JUAN ENRIQUE PINTOS SUMI, con Cédula de Identidad N° 2.524.913, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. JUAN ENRIQUE PINTOS SUMI, de la Carrera Ingeniería Ambiental, expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

El Informe del Orientador de Tesis, en el manifiesta que el Estudiante se encuentra con las correcciones finales, le faltaría la redacción de las conclusiones y recomendaciones, se estima presentar y defender la Tesis en el mes de noviembre del año en curso;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 641-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** para el Segundo Periodo Académico de 2021, al Est. **JUAN ENRIQUE PINTOS SUMI**, de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 641-02-2021 **AUTORIZAR la matriculación/inscripción** del Est. **JUAN ENRIQUE PINTOS SUMI**, en la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Segundo Periodo Académico del 2021**.
- 641-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abgg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 642-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. DARÍO MANUEL LÓPEZ PIÑÁNEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 3199/2021, presentada por el Est. DARÍO MANUEL LÓPEZ PIÑÁNEZ, con Cédula de Identidad N° 3.419.488, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. DARÍO MANUEL LÓPEZ PIÑÁNEZ, de la Carrera Ingeniería Agronómica, expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, además que el mismo cumplió parcialmente con la proyección durante el Primer Periodo Académico de 2021;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 642-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** para el Segundo Periodo Académico de 2021, al Est. **DARÍO MANUEL LÓPEZ PIÑÁNEZ**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 642-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **DARÍO MANUEL LÓPEZ PIÑÁNEZ**, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Segundo Periodo Académico del 2021, del 16 al 18 de agosto de 2021** y **APLICAR** una multa de **Gs. 100.000.- (guaraníes cien mil)**, por la presentación extemporánea de la solicitud.
- 642-03-2021 **DISPONER** que el Est. **DARÍO MANUEL LÓPEZ PIÑÁNEZ**, deberá aprobar **2 Optativas, Pasantía y Tesis de Grado**, correspondientes al **Segundo Periodo Académico del año 2021**, que le fueren asignadas según informe académico.
- 642-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 643-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA EST. GLADIZ ZUNILDA GONZÁLEZ GODOY, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

El Memorándum con Expediente N° 3358/2021, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Institución, por el cual remite la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. GLADIZ ZUNILDA GONZÁLEZ GODOY, con Cédula de Identidad N° 4.309.138, como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la referida Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. GLADIZ ZUNILDA GONZÁLEZ GODOY, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, expone que la recurrente necesitará de tres matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 643-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** para el Segundo Periodo Académico de 2021, a la Est. **GLADIZ ZUNILDA GONZÁLEZ GODOY**, de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Filial Pedro Juan Caballero**.
- 643-02-2021 **AUTORIZAR la matriculación/inscripción** de la Est. **GLADIZ ZUNILDA GONZÁLEZ GODOY**, en la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, **Segundo Periodo Académico del 2021, del 16 al 18 de agosto de 2021 y APLICAR una multa de Gs. 100.000.- (guaraníes cien mil)**, por la presentación extemporánea de la solicitud.





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA EST. GLADIZ ZUNILDA GONZÁLEZ GODOY, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

643-03-2021 **DISPONER** que la Est. **GLADIZ ZUNILDA GONZÁLEZ GODOY**, deberá **aprobar** las asignaturas **correspondientes al Segundo Periodo Académico del año 2021**, que le fueren asignadas según informe académico, para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma, conforme al siguiente cuadro:

Asignaturas del Plan de Estudios 2005	Asignaturas del Plan de Estudios 2013	Periodo en que puede cursar
Informática (Optativa) 9°	Informática 1° (Plan Ajustado)	Segundo Periodo Académico 2021
Software de Gestión 9°	Software de Gestión 5° (Plan Ajustado)	
Gestión de Recursos Hídricos (Optativa) 9°	Gestión de Recursos Hídricos 3° (Plan Ajustado)°	

643-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 644-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. JORGE ISMAEL VALENZUELA FERNÁNDEZ, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

El Memorándum con Expediente N° 3359/2021, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Institución, por el cual remite la solicitud de prórroga de permanencia del Est. JORGE ISMAEL VALENZUELA FERNÁNDEZ, con Cédula de Identidad N° 4.432.402, como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la referida Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

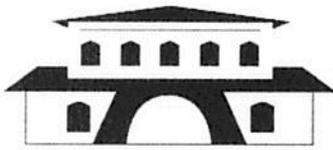
Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. JORGE ISMAEL VALENZUELA FERNÁNDEZ, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, expone que el recurrente necesitará de aproximadamente seis matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 644-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** para el Segundo Periodo Académico de 2021, al Est. **JORGE ISMAEL VALENZUELA FERNÁNDEZ**, de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Filial Pedro Juan Caballero**.
- 644-02-2021 **AUTORIZAR la matriculación/inscripción del Est. JORGE ISMAEL VALENZUELA FERNÁNDEZ**, en la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, **Segundo Periodo Académico del 2021, del 16 al 18 de agosto de 2021 y APLICAR una multa de Gs. 100.000.- (guaraníes cien mil)**, por la presentación extemporánea de la solicitud.





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. JORGE ISMAEL VALENZUELA FERNÁNDEZ, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

644-03-2021 **DISPONER** que el Est. **JORGE ISMAEL VALENZUELA FERNÁNDEZ**, deberá **aprobar** las asignaturas correspondientes al **Segundo Periodo Académico del año 2021**, que le fueren asignadas según informe académico, para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo, conforme al siguiente cuadro:

Asignaturas del Plan de Estudios 2013	Periodo en que puede cursar
Protección Agrícola 5°	Segundo Periodo Académico 2021
Gestión de Talentos Humanos 7°	
Optativa 1 5°	
Optativa 2 5°	

644-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 645-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. DANIEL RIVAS VARGAS, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

El Memorándum con Expediente N° 3512/2021, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Institución, por el cual remite la ampliación de informe en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. DANIEL RIVAS VARGAS, con Cédula de Identidad N° 4.381.791, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la referida Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución del Consejo Directivo N° 551-00-2021, “POR LA CUAL SE SOLICITA AMPLIAR INFORME REFERENTE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL EST. DANIEL RIVAS VARGAS, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. DANIEL RIVAS VARGAS, de la Carrera Ingeniería Agronómica, expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, además cumplió parcialmente con la proyección durante el Primer Periodo Académico de 2021;

El Informe de la Coordinadora de Pasantía, en el que manifiesta que, si bien el recurrente le había solicitado los requisitos para realizar la Pasantía, aún no ha presentado ninguna documentación para iniciar el proceso de Pasantía;

El Informe del Orientador de Tesis, en el que menciona que el Estudiante no ha podido avanzar con su Trabajo de Grado en el semestre pasando por problemas familiares y se complicó con la Pandemia, no obstante, ha avanzado en la recopilación y análisis de datos, además que el mismo se compromete a finalizar y presentar su Trabajo de Grado;





Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 645-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. DANIEL RIVAS VARGAS, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

645-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** para el Segundo Periodo Académico de 2021, al Est. **DANIEL RIVAS VARGAS**, de la Carrera **Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Filial Pedro Juan Caballero**.

645-02-2021 **AUTORIZAR la matriculación/inscripción** del Est. **DANIEL RIVAS VARGAS**, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, **Segundo Periodo Académico del 2021**.

645-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 646-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 3520/2021, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de evaluación final de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de ingreso;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

646-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
01/09/2021	09:00	Producción Agrícola	Cinthia Carolina Alder Leguizamón C.I. N° 5.081.679

646-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN/INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ Y SECCIÓN CHACO, SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021".

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

Las Notas con expedientes 3518 y 3380 de 2021, presentadas por estudiantes de las Carreras de la Casa Matriz y Filial San Pedro de Ycuamandyyú y Sección Chaco, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que solicitan prórroga al periodo de Matriculación / Inscripción al Segundo Periodo Académico del Año 2021, fenecido el Segundo Periodo de matriculación / inscripción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 377-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y EL PLAN DE PAGO DE MATRÍCULAS PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2021;
La Resolución de Decano N° 554/2021 del 01 de julio de 2021, "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAN DE PAGO DE MATRÍCULAS PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2021"

La situación actual por la cual se encuentra atravesando el país por la pandemia de COVID-19, las medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional, y las siguientes disposiciones concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE**

647-01-2021 **AUTORIZAR** la matriculación / inscripción de estudiantes que hayan solicitado por escrito su matriculación/inscripción tardía y no posean antecedentes de haber sido beneficiados con prórroga de inscripción en los dos últimos Periodos Académicos anteriores, del **lunes 16 al miércoles 18 de agosto de 2021**, con una multa de Gs. **100.000** por solicitud extemporánea, de los mencionados a continuación:

C.I. N°	Nombres y Apellidos	Carrera - Unidad Académica
2.178.122	César Antonio Rovira Gaona	Carrera Ingeniería Forestal - Casa Matriz
6.021.853	María Dolores Fariña Mendoza	Carrera Lic. en Administración Agropecuaria - Filial San Pedro de Ycuamandyyú
7.044.991	Iván Doerksen Portillo	Carrera Lic. en Administración Agropecuaria - Sección Chaco
4.944.821	Arneldo Penner	Carrera Lic. en Administración Agropecuaria - Sección Chaco

647-02-2021 **ESTABLECER** que los estudiantes que no se hayan inscripto antes del fenecimiento del Segundo Periodo de Matriculación/Inscripción y fueron beneficiados con la presente Resolución, perderán la exoneración de aranceles que le fuera otorgada por la Institución para el Segundo Periodo Académico de 2021, así mismo perderán el derecho a solicitar la exoneración de aranceles, becas y cualquier otro beneficio hasta el Periodo Académico siguiente.

647-03-2021 **INCORPORAR** la presente Resolución al Legajo de los Estudiantes de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filial San Pedro del Ycuamandyyú y Sección Chaco, que hayan sido beneficiados con la presente Resolución.

647-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)
RESOLUCIÓN N° 648-00-2021

“POR LA CUAL SE CONFIRMA COMISIÓN DE ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE HORARIO DE CLASES DE LA ASIGNATURA HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL”.

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

El pedido de Informe a la Dirección Académica y Dirección de la carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, referente a la solicitud de cambio de horario de clases de la asignatura Hidráulica e Hidrología de la Carrera de Ingeniería Forestal (CIF); y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 517-00-2021, “POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DIRECCIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AMPLIAR EL INFORME REFERENTE A SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE HORARIO DE CLASES”.

La solicitud de los Miembros Estudiantiles del Consejo Directivo de brindar una resolución a la solicitud de cambio de horario de la referida asignatura de la carrera Ingeniería Forestal.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

648-01-2021 **CONSTITUIR** una **Comisión** que se encargue del estudio de la solicitud de cambio de horario de clases de la asignatura **Hidráulica e Hidrología** de la **Carrera de Ingeniería Forestal** y eleve una propuesta al Consejo Directivo.

648-02-2021 **INTEGRAR** la **Comisión** con las siguientes personas:

Prof.Ing.Agr. María del Pilar Samaniego, Directora Académica
Prof.Ing.For. Mirtha Lucía Vera de Ortiz, Directora CIF
Prof.Ing.For. Enrique Asterio Benítez León, Miembro Consejo Directivo
Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez, Miembro Consejo Directivo
Univ. María Alexandra Perrone González, Miembro Consejo Directivo

648-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 13/08/2021)

RESOLUCIÓN N° 649-00-2021

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

San Lorenzo, 13 de agosto de 2021

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El lunes 26 de julio participó de una reunión de la Comisión asesora permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del C.S.U. Videoconferencia.
- El miércoles 28 de julio participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.
- El jueves 29 de julio participó de la reunión de trabajo de la comisión de estudio del nuevo modelo de universidad - Tercer Taller temático con miembros de la CENMU "Investigación e Internacionalización en la UNA"
- El martes 3 de agosto participó de la apertura de las XV JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA UNA en el Salón Auditorio del Centro de Convenciones de la UNA.
- El jueves 5 y viernes 6 de agosto participó de la reunión con docentes, funcionarios, egresados y estudiantes de la Filial Boquerón – Chaco Central de la FCA/UNA. En el cual se trataron diferentes temas que se mencionan a continuación:

-Reuniones con directivos de la Asociación de la Cooperativa Neuland.

-Reunión con el gobernador del departamento de Boquerón.

-Entrega de equipos informáticos.

- El lunes 9 de agosto participó de la reunión de la Comisión asesora permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del C.S.U. Videoconferencia.
- El miércoles 11 de agosto participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.
- El viernes 13 de agosto a primera hora participó del Acto de firma de convenio de cooperación entre la Asociación de Docentes Investigadores de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Filial Caazapá y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción. Así también hizo entrega de equipos informáticos a la Filial Caazapá.

El Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González, Vicedecano:

- Informó sobre algunas modificaciones que se realizaron en el Plan de Contingencia aprobado en el Consejo pasado y así también, recalcó la importancia de la visita que se realizó en el Chaco y solicitó realizar visitas a las demás filiales de manera a conocer las necesidades de cada una de ellas.

La Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez:

- Informó sobre las actividades que se están llevando a cabo por el TEI ad hoc del Consejo Directivo para las elecciones de Decano y Vicedecano de la FCA/UNA, previstas para el Próximo 20 de agosto del corriente.

Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos:

- Informó de las actividades que se están llevando a cabo en el marco de implementación del Convenio firmado entre la FCA/UNA y el SENAIVE, entre ellas la implementación de una tecnicatura, que fue aprobada por el MEC y que será lanzado oficialmente en las próximas semanas, para su implementación en conjunto con el SNPP.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

649-01-2021

DAR ENTRADA al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos.